

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.766/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio 2020, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2020.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 13 de agosto y 2 de septiembre de 2020, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Los acuerdos citados son los siguientes:

ACUERDO nº 172/20

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	DENOMINACIÓN	Importe
0	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
1	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
2	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
3	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
4	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
5	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
6	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	15.000,00 €
Z	F10	1532	22799	0	VÍA PÚBLICA. TRABAJOS REALIZADOS	45.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	DENOMINACIÓN	Importe
Z	F20	3230	21200	0	MANTEN. COLEGIOS REPARAC., CONSER	150.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en los artículos 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

ACUERDO nº 173/20

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E61 3110 22799 0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	40.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	40.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E 63 4310 22799 0	TRABAJOS. OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VENTA AMBULANTE (2020/3/COVCO/431)	40.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	40.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en los artículos 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

TERCERO: A efectos de su seguimiento reflejar la operación en el Proyecto de Gastos 2020/3/COVCO/431.

ACUERDO nº 184/20

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2020 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 470.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F20 3230 63200 0	COL. INV. REPOSICIÓN 2018/2/EDUC/232	470.000,00 euros
	TOTAL	470.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F30 1650 61900 0 A.P.REPOSICIÓN 2019/2/ALUMB/165	470.000,00 euros
TOTAL	470.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO nº 185/20

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2020 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 78.266,89 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 22799 0	2019/2/98226/231. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.279,62 euros
Z E10 2310 62501 0	2019/2/98226/231. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	75.987,27 euros
	TOTAL	78.266,89 euros

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 22799 0	2019/2/98224/231. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.279,62 euros
Z E10 2310 62501 0	2019/2/98224/231. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	75.987,27 euros
	TOTAL	78.266,89 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 9 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordena-

ción del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). VºBº Firmado

electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.
